

ñala el día veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cinco, a las 12,15 horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

**Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:**

— Almacén en la planta baja, calle de Santiago, número ocho, que tiene su entrada independiente por la C/ Santa Ana, y linda: frente, la calle de su situación; derecha entrando, bodega de don José María Fernández Fernández; izquierda, fincas de don Antonio Fernández Fernández y don Mateo Fernández Moreno, antes el primero más de esta procedencia, y espalda, dicho don Mateo Fernández Moreno. Tiene de superficie cincuenta y seis metros cuadrados. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de doce enteros y cuarenta y cinco centésimas por ciento, y en igual proporción participará en los gastos generales de la misma. Inscrita al tomo 947 general, libro 78 de Bullas, folio 129, finca 11.495, inscripción 1.ª, valorada a efectos de subasta en 2.190.000 pesetas.

— Almacén en planta baja, calle de Santiago, número ocho, que tiene su entrada independiente por la calle de Santa Ana, y linda: frente, la calle de su situación; derecha entrando, finca de don José Valera Espín; izquierda, bodega de don José María Fernández Fernández, y espalda, trozo de almacén que tiene de superficie once metros y ochenta decímetros cuadrados, que es anejo inseparable de la vivienda en planta segunda. Tiene de superficie diecisiete metros cuadrados. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de tres enteros y setenta y cinco centésimas por ciento, y en igual proporción participará en los gastos generales del mismo. Inscrita al tomo 947 general, libro 78 de Bullas, folio 131, finca 11.496, inscripción 1.ª. Valorada a efectos de subasta en 1.095.000 pesetas.

— Vivienda en planta primera, calle de Santiago, número 8 que tiene su entrada independiente por la calle de su situación y linda: frente, la calle de su situación; derecha entrando, fincas de don Mateo Fernández Moreno y doña Encarnación Jiménez Martínez; izquierda, otra de don José Valera Duque y espalda, calle de Santa Ana. Se compone de diferentes dependencias. Tiene de superficie ciento sesenta y cinco metros cuadrados. Existe un patio de luces en esta planta, que tiene de superficie doce metros cuadrados, y que es de uso exclusivo de esta planta y de luces y vistas para la vivienda en planta segunda.

Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de treinta y seis enteros y sesenta centésimas por ciento, y en igual proporción participará en los gastos generales del mismo. Inscrita al tomo 947 general, libro 78 de Bullas, folio 133, finca 11.497, inscripción 1.ª. Valorada a efectos de subasta en 9.855.000 pesetas.

Mula, veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Juez, María de las Heras Dolores García.— El Secretario.

Número 16182

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ**

**EDICTO**

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 263/92, a instancia del Procurador don Luis López Sánchez, en nombre y representación de Renault Leasing de España, S.A., contra Tapizados Tresiman, S.L., Gabino López García; Ana-María Marín Giménez, María García Lorenzo, Salvador López de Paco y contra sus cónyuges, artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días seis de febrero, seis de marzo y seis de abril, todos de mil novecientos noventa y cinco, todas ellas a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

**Condiciones:**

1.ª— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.ª— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4.ª— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

5.ª— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su

extinción el precio del remate.

6.<sup>a</sup>— La subasta se celebrará por lotes separados, sacándose a subasta tal y como se solicita solamente los que figuran con los números 2.º, 6.º y 8.º de la valoración y que se reflejan a continuación.

#### Bienes objeto de subasta:

1.º— Coche Fiat Tipo, matrícula MU-0774-AS.

Valorado en cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

2.º— Local de negocio en la planta baja, en el edificio sito en villa de Abarán, con fachada a la calle Menéndez Pelayo o Avenida Santa Teresa, ocupa una superficie construida de 230,11 metros cuadrados. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 808, folio 120, finca número 17.197.

Valorada en nueve millones doscientas mil pesetas (9.200.000 pesetas).

3.º— Camión Renault S-140, matrícula MU-1854-AV.

Valorado en dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 pesetas).

Dado en Caravaca de la Cruz, a siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Primera Instancia número Uno, Juan Manuel Marín Carrascosa.— El Secretario.

Número 16162

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

#### Sección Tercera

#### EDICTO

Doña María del Carmen Buendía Cánovas, Secretaria de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hace saber: Que en esta Sección Tercera se tramita rollo de apelación número 138/94-C, para sustanciar recurso de los de su clase contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia, en los autos de cognición número 445/93, habiéndose dictado por esta Sala sentencia de fecha dos de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, la cual resolvía el referido recurso y cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

Sentencia número 225/94.— Ilmos. Sres. don Joaquín Ángel de Domingo Martínez, Presidente.— Doña María Pilar Alonso Saura, don Joaquín Ataz López, Magistrados.— En la ciudad de Murcia a dos de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Habiendo visto en grado de apelación la Sección Tercera de esta Audiencia Provincial los autos de juicio de cognición que en Primera Instancia se han seguido en el Juzgado de Primera Instancia

cia número Ocho de Murcia, entre las partes como demandante y en esta alzada apelada Jomaal, S.L., representada por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán y dirigida por el Letrado don Pedro Catalán Ramos y como demandados Obras y Asfaltos, S.A., don Miguel García Carrión, doña Adelina Pons Ballester y doña Adelina García Pons, declarados en rebeldía y esta última apelante representada por el Procurador don José Pablo Saura Pérez, y dirigida por el Letrado Manuel Martínez Garrido.— En nombre de S.M: el Rey,

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don José Pablo Saura Pérez, contra la sentencia dictada con fecha treinta de diciembre de mil novecientos noventa y tres por el Juzgado de Primera Instancia número Ocho en el procedimiento de que dimana este rollo, debemos confirmar y confirmamos la misma imponiendo las costas de esta alzada a la parte apelante:

Así por esta nuestra sentencia la pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a los apelados rebeldes Obras y Asfaltos, S.A., que se encuentran en paradero desconocido, se acuerda la publicación del presente.

Dado en Murcia a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria, María del Carmen Buendía Cánovas.

Número 16163

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

#### EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos 533/94, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia:

En la ciudad de Murcia a quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

La Ilma. Sra. doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Juan Manuel Bastida García, representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, y dirigido por el Letrado, contra María Luisa Pérez Sánchez y herederos de don José Rodríguez Pérez, declarados en rebeldía; y

#### Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a María Luisa Pérez Sánchez y herederos de don José Rodríguez Pérez, y con su producto entero y